

# CUÁNDO CONTRATAR Y CUÁNTO PAGAR por la asesoría de un contador en esta Operación Renta

## FINANZAS PERSONALES

La denominada Operación Renta es cada año una preocupación para miles de contribuyentes. Y los últimos procesos han sido particularmente bulliciosos. El año pasado, por ejemplo, el Servicio de Impuestos Internos (SII) anunció que condonaría las multas por declaraciones fuera de plazo, debido a las complicaciones asociadas a la entrada en vigencia de la reforma tributaria. Y el actual proceso también está generando polémica y confusión, debido a la decisión de obligar a los trabajadores independientes a cotizar su seguridad social por adelantado a cuenta de su devolución de impuestos.

Este contexto hace resurgir la pregunta, ¿cuándo conviene hacerse asesorar en la declaración por un contador?

“Hay que distinguir qué tipo de ingresos tiene una persona natural, y recién ahí se puede determinar si contratar los servicios de un profesional contable”, explica Mónica Pérez, presidenta del Colegio de Contadores de Chile.

En una asesoría para preparar la declaración de impuestos “se incluirán las rentas de fuente chilena —provenientes de servicios prestados en Chile o de bienes situados en el país—, y en cuanto proceda en conformidad con la regulación tributaria, rentas de fuente extranjera afectas a tributación en Chile”, detalla Juan Andrés Perry, socio líder de Consultoría en Personas de EY.

Pérez agrega que las propuestas de declaración del SII son bastante acertadas cuando las personas solo tienen sueldos o ingresos por honorarios y rentas del mercado de capitales.

Sin embargo, la obligación de cotizar en los sistemas de previsión social

Si bien las personas naturales que solo reciben salario u honorarios no deberían necesitar un contador, para situaciones más complejas, que involucren combinaciones de bienes raíces, rentas de acciones o sociedades, esta ayuda sí podría ser útil, por un costo desde las 2 UF. RAMÓN RIVERA NOTARIO

podría complicar a algunos, especialmente a quienes reciben sueldo y además cobran boletas. Por una asesoría así, el costo “dependerá del honorario mínimo que tenga el profesional”, aunque “nunca debería ser menor a 2 UF —unos \$55 mil—”, aclarando que ello “no contempla tener que ir al SII a aclarar inconsistencias si la declaración es retenida por un factor externo entregado por terceras personas”.

Ahora, “si la persona natural tiene otro tipo de ingresos, como arriendos, vendió una casa o acciones, indiscutiblemente necesita una asesoría para confeccionar su declaración de impuestos anuales, así también para saber qué rentas declarar y por qué montos”, asegura Pérez.

### Posibles escenarios y SUS COSTOS

La presidenta del gremio pasa a ejemplificar otras situaciones en las que, a su juicio, sería recomendable la asesoría de un profesional, y lo que podría costar ese servicio.

Comienza por una persona natural con sueldo y honorarios, y además rentas del mercado de capitales e ingresos por arriendos. Suponiendo que sean dos propiedades, “el honorario mínimo debería ser 4 UF”, señala. Eso equivale actualmente a unos \$110 mil.

Los valores aumentan, lógicamente, a medida que la situación del contribuyente se complejiza. Si tiene además de lo anterior ventas de acciones y de bienes raíces, Pérez dice que “se debe utilizar el asistente del SII para determinar la renta de las acciones (...) y si cumplen los requisitos de ingresos constitutivos de renta”. Honorario mínimo: 7 UF —este mes, \$192.96L.



Pérez añade que en el caso de varias propiedades, operaciones con acciones o venta de divisas, el cobro del contador podría alcanzar las 25 UF —hoy, \$689.144. Y en el caso de personas con empresas familiares o socios, “no se concibe el no tener un contador mensual, quien realiza la declaración de impuesto anual”, enfatiza.

Por su parte, Rodrigo Benítez, socio de BDO Auditores & Consultores, indica que hacer la declaración de una persona natural cuando presente créditos tributarios mal informados, por ejemplo, podría costar entre 10 y 15 UF (de \$275.678 a \$413.486), dependiendo de la complejidad del caso.

### MÁS ALLÁ de la Operación Renta

Aunque prefieren no comentar los valores de sus asesorías para personas naturales, las grandes auditorías en Chile mencionan su disponibilidad para asistir en la Operación Renta.

Conzalo Soto, senior manager de Tax & Legal de PwC, cuenta que ofrecen un servicio que incluye “el análisis de la situación fiscal del individuo, la determinación de las rentas locales y extranjeras que deben incluirse en la declaración de impuestos anual, así como los créditos, rebajas y beneficios a que tenga derecho”. Además, indica Soto, el servicio in-

## SII IMPLEMENTA EJEMPLOS PRÁCTICOS para responder dudas de los contribuyentes

Desde el Servicio de Impuestos Internos (SII) prefieren no referirse a la necesidad de tener o no el apoyo de un contador, pero indican que “el llamado a las personas es a tomarse el tiempo necesario para conocer toda la información que requieren, y a partir de ahí, revisar su propuesta de declaración, optar por la alternativa de cálculo provisional que prefiera y, finalmente, enviar su declaración”. También, el SII añade que “estamos entregando toda la información a través de los diversos canales de atención que hemos dispuesto para este proceso, estamos respondiendo a las consultas que nos van llegando y, además, estamos actualizando permanentemente nuestro Portal de Renta, con la incorporación de nuevos ejemplos prácticos para responder a las principales dudas de los contribuyentes”.

cluye la preparación de la declaración de impuestos y las declaraciones juradas que sean necesarias. “Vemos el seguimiento de la declaración presentada y la asistencia al SII en caso de fiscalización”, añade.

Por su parte, César Gacitúa, socio de Tax en Deloitte, indica: “A las personas naturales las apoyamos en el proceso de confección y envío de su declaración de impuestos, considerando los datos que entrega el SII con lo informado por los agentes retenedores”.

Francisco Lyon, socio líder de Tax & Legal de KPMG, recalca que sus servicios se enfocan en empresas, pero que, contratados por compañías, asisten a sus ejecutivos extranjeros que trabajan en Chile para cumplir sus obligaciones tributarias.

Perry, de EY, señala que ofrecen servicios adicionales a personas. Por ejemplo, reuniones de entrada a Chile, donde se le detalla a la persona su situación tributaria en la persona y cómo cumplir sus obligaciones impositivas. Análogamente, ofrecen reuniones de salida, para que el cliente sepa si tiene sus obligaciones cumplidas, y si puede enfrentar futuras obligaciones o pagos por rentas con efectos en Chile.

En EY también tienen procesos mensuales de cálculo de impuestos, para personas que perciben rentas en Chile, pero cuyo empleador es extranjero, y el cálculo de impuestos hipotéticos, entre otros servicios.

**Agua SUBTERRÁNEA**  
Cia. Chilena de Perforaciones Ltda.  
+ Hidrografía y Geología  
+ Tomografía y TEM  
+ Pozos desde 0' hasta 24'  
+ Instalaciones Hidráulicas  
+ Fuentes de Bombeo DGA  
+ Instalación de pozos  
+ Dredging - Barbot  
Info: pozos@agua.com  
+56 2 2682 9000  
www.pozosdeagua.com

**ARRIENDO GALPON 240mt2 SAN DIEGO 935**  
Apto: Gimnasio, Importadora Call Center.  
Implementación baños  
+56 9 92352008  
+56 9 73894326  
j.perezolave@gmail.com

**ARRIENDO LOCALES NUEVOS**  
SAN DIEGO 935 GALERIA SUR  
EMAIL CENTER  
El Mall de la Computación  
+56 9 92352008 +56 9 73894326  
j.perezolave@gmail.com

**PASEO AHUMADA Santiago Centro**  
ARRIENDO Gran Local Comercial  
620 m2 ampliable a 1.300 m2.  
Antecedentes: ceb@optimacorp.cl  
569 81574133

**CAp**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción en el Registro de Valores N° 0131  
**RECTIFICACIÓN DE AVISO DE CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
Se rectifica el aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas de CAp S.A., publicado en este diario el día 5 de abril de 2019, en el sentido que, bajo el párrafo “Dividendos” se señaló que la sesión de directorio que acordó proponer el reparto de dividendos respecto del ejercicio 2018 se llevó a cabo el 22 de marzo de 2019, en circunstancias que la fecha correcta es el 22 de marzo de 2019.  
EL PRESIDENTE

**AGUAS ANDINAS S.A.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 346

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En virtud de lo acordado por el Directorio el 20 de marzo de 2019 y conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 18.046, la Sociedad cita a los señores accionistas a Junta Ordinaria por el día 26 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en Avda. Presidente Balmaceda N° 1396, Piso 10, para conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Examen Informe Auditor Externos, pronunciarse sobre la Memoria Anual y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.
2. Acordar distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio correspondiente al año 2018.
3. Designar Auxiliares Externos Independientes para el ejercicio 2019.
4. Designar Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2019.
5. Renovación Directorio.
6. Fijar remuneración de Directores para el ejercicio 2019.
7. Dar cuenta de los gastos del directorio durante 2018.
8. Fijar remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2019.
9. Dar cuenta de las actividades y gastos del Comité de Directores durante 2018.
10. Informar sobre Operaciones con personas relacionadas (Título XVII Ley 18.046), si las hubiere.
11. Determinar período en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas y otras materias de interés para los accionistas.
12. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta.

**PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**  
El Balance y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, se publicaron en nuestro sitio web: <https://www.aguasandinasinversioanistas.cl/ves/informacion-financiera/estados-financieros/2018>

**ANTECEDENTES**  
Se hace presente que los antecedentes de las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.aguasandinasinversioanistas.cl](http://www.aguasandinasinversioanistas.cl) y en DCV Registros S.A., ubicado en Huérfanos 770 piso 22, Santiago, en su condición de administrador del Registro de Accionistas de la Sociedad. Tanto en el sitio web como en DCV, podrá obtener copia de dichos antecedentes.

**PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**  
Tendrán derecho a participar en esta Junta, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta que se convoca.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**  
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar de su celebración, entre las 9 y las 10 horas.

**EL DIRECTORIO**

**BANVIDA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta Inscripción en el Registro de Valores N° 0664

**VIGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Ordinaria de Accionistas de Banvida S.A. para el día 26 de abril de 2019 a las 10:00 horas, la que tendrá lugar en el Auditorio ubicado en Avda. El Bosque Sur N° 130 esquina Napoleón, Las Condes, Santiago, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.
2. Informe anual de la gestión del Comité de Directores.
3. Distribución de utilidades y determinación sobre reparto de dividendos.
4. Nombramiento de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2019.
5. Designación de entidades clasificadoras de riesgos.
6. Determinación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2019.
7. Determinación de la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores para el ejercicio 2019, de acuerdo al Artículo 50° bis de la Ley N°18.046.
8. Política de Dividendos.
9. Información sobre operaciones a que se refiere el Título XVII de la Ley N°18.046.
10. Designación del periódico del domicilio social en que se publicarán los avisos correspondientes.
11. Demás materias propias de la Junta que legalmente correspondan.

**PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**  
Los Estados Financieros resumidos de la compañía correspondientes al ejercicio 2018 serán publicados en el Diario La Segunda en su edición del día 10 de abril de 2019.

**PUBLICACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2018**  
La memoria anual se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la sociedad [www.banvida.cl](http://www.banvida.cl), encontrándose un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa para las consultas pertinentes en las oficinas de la compañía, ubicadas en Bucareff 150, piso 6, Providencia, Santiago, y el día de la Junta en el lugar en que ésta se celebre.

**ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA**  
Tendrán derecho a participar en la Junta aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 26 de abril de 2019, esto es el día 18 de abril de 2019.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**  
La calificación de poderes en caso de ser procedente se realizará el día 25 de abril de 2019 desde las 12:00 horas, en DCV Registros S.A., ubicado en Huérfanos 770, piso 22, sin perjuicio de la calificación de poderes que se practicará el mismo día de la Junta, en el local de funcionamiento de la señalada asamblea antes de las 10:00 horas.

**SISTEMAS DE VOTACIÓN**  
Las materias sometidas a decisión en la Junta, se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papelleta en los términos informados en el sitio web de la sociedad [www.banvida.cl](http://www.banvida.cl), salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

**EL GERENTE**